



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las Grutas es una localidad que más allá de ofrecer sus encantos naturales para el disfrute turístico, se conforma de una población estable que invierte en el desarrollo común e intenta forjar un futuro para su comunidad.

Un pueblo de trabajadores que decidió su asentamiento en esta localidad, a fin de crecer individual y colectivamente, considerando las dificultades que un asentamiento turístico en sí posee, ha dedicado todo su accionar a mejorar la oferta de servicios y mano de obra para el desarrollo de una de las mejores zonas balnearias de nuestro litoral marítimo.

Muchos de estos trabajadores, al igual que en otras zonas de nuestra provincia, jóvenes y adultos, por no poseer tiempo físico para su preparación académica, se ven obligados a concurrir a establecimientos escolares que funcionan en horario nocturno. Los primeros, porque debieron afrontar desde temprana edad la responsabilidad de trabajar para su sustento diario y los mayores, porque hoy el Estado le ofrece la oportunidad que siempre necesitaron y confían que el esfuerzo constituirá un aporte para su futuro laboral.

Las Grutas posee desde el mes de abril de 1996 un Centro de Enseñanza de Nivel Medio que fuera creado por resolución del Consejo Provincial de Educación n° 562/96 a solicitud de su comunidad y que fuera creado para funcionar por el término de dos promociones.

Esta oferta educativa fue recepcionada con entusiasmo por muchos alumnos que vieron una efectiva oportunidad para comenzar o terminar sus estudios. Así fue como en un principio se colmó la matrícula y durante estos años, estudiantes de distintas edades, lograron egresar y muchos continúan cursando.

El Consejo Provincial de Educación, en el mes de diciembre de 1999, anunció el cierre de la inscripción a primer año de esta casa de estudios y con esta decisión le puso fecha de cierre definitivo al CENS n° 10, dejando sin oportunidad de estudiar a muchos trabajadores que no tienen la oportunidad de optar y de esta manera ven frustrados sus sueños de progreso.

Por ello:

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Rubén Darío Giménez, Oscar Eduardo Díaz y Ebe Adarraga.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se revea la medida dispuesta referente al cierre de la inscripción a 1° año del Centro de Enseñanza de Nivel Medio n° 10 de la localidad de Las Grutas.

Artículo 2°.- Que se dicte en forma urgente una norma que contenga los preceptos de la resolución n° 562/96 del 10 de abril de 1996.

Artículo 3°.- De forma.